

3-1-92579 PA FINDETER - SENA	COMITÉ FIDUCIARIO No. 3
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 20 de octubre de 2020	Sesión Virtual
HORA INICIO 09:00 AM	HORA FINALIZACIÓN: 04:00 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Wilson Javier Rojas Moreno	Director Administrativo y Financiero	SENA	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Luisa Constanza Serrano	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Técnico Especialista con Funciones de Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual
Wilmar Enrique Sepúlveda	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Leonardo Alfonso Martínez	Supervisor del programa - Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Coordinación de contratación derivada y liquidaciones de la Dirección de Contratación	FINDETER	Virtual
Gina Valencia Donado	Abogada Senior- Legal Services	BBVA Fiduciaria	Virtual

ORDEN DEL DÍA

- A.** Verificación del quórum.
- B.** Lectura y aprobación del orden del día.
1. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-SENA-O-040-2020 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"
 2. Solicitud: aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria No. PAF-SENA-I-048-2020, cuyo OBJETO es: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA"
 3. Solicitud: aprobación de la Recomendación de Adjudicación dentro de la convocatoria No. PAF-SENA-I-049-2020 Cuyo objeto consiste en "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
 4. Solicitud: aprobación de la Recomendación de Adjudicación dentro de la convocatoria PAF-SENA-I-050-2020 cuyo objeto consiste en "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA No. INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 09:15 am. del día 20 de octubre de 2020, se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité Fiduciario con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario N° 03 del PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 para el desarrollo del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020.

La funcionaria de BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria, Luisa Constanza Serrano, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, verificó el quórum suficiente para deliberar y así, dar inicio a la reunión

B. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

La funcionaria de BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria, Luisa Constanza Serrano, dio lectura a los puntos del orden del día con el fin de solicitar la aprobación por parte de los miembros del comité fiduciario, los cuales aceptaron y autorización dar inicio a la reunión.

1. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-SENA-O-040-2020 cuyo objeto es: “REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

La Dirección de Contratación de Findeter presentó la recomendación del comité técnico en el siguiente sentido:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-040-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$814.713.591,00), Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

De conformidad con el Manual Operativo MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020, numeral 2.2.5.2., literal d), el Comité Técnico recomienda al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, recomendación que remite y presenta ante el Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter en los siguientes términos:

1. De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha 17 de septiembre de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintitrés (23) propuestas, de acuerdo con los términos de referencia se aplicó el método aleatorio random con el cual se seleccionaron quince (15) propuestas, las cuales se relacionan a continuación:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / C.C.
1	UNIÓN TEMPORAL QUINDÍO	MILLER SUAREZ GUZMÁN	93.385.842
		JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN	93.386.132
		JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR	14.232.412
2	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS -CIVITARQ SAS		900.283.279-6
3	CONSORCIO REFORZAMIENTO ARMENIA INGENIEROS	AGORASPORT S.A .SUCURSAL	900.513.058-3
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813.006.542-7
		DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436
		DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	7.691.049
4	CONSORCIO ARMENIA C-G	GIMEHI INGENIERÍA S.A.S	900.812.337-6
		CASTIPAL S.A.S	900.025.395-7

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / C.C.
5	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS		807.008.957-7
6	CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 040	ÁLVARO CALDERÓN TORO S A S- ALCATORO SAS	900.682.168-9
		FOCAR INGENIEROS ASOCIADOS S.A	900.222.195-5
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA		830.085.683-6
8	CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S- GEPAV S A S	844.001.014-1
		HERNANDO OCHOA CORREDOR	79.239.700
		JOSÉ DOMINGO GAITÁN NAVARRETE	79.345.975
9	CONSORCIO SENA ARMENIA JC 2020	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
		CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S- CONINSAS	900.342.026-3
10	CONSORCIO AIJ FINDETER 2020	JOSÉ FERNANDO SUAREZ DUQUE	10.116.218
		AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S	900188750-8
		ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.S.	900247545-8
11	CONSORCIO FINDETER 040	METSAP S.A.S	901283996-2
		OLIVEROS CÓRDOBA EDGAR HERNANDO	19.348.497
		RAPITEST INGENIERIA LTDA	830.052.363-2
12	CONSORCIO SIGMA	SIGMA PROYECTOS E U	832.006.943-6
		FONNEGRA JARAMILLO ALVARO	19.130.480
13	CONSORCIO QUINDIO	ÁNGEL PELÁEZ FERNANDO ARTURO	18.391.737-1
		ARIAS BETANCOURTH CARLOS HERNÁN	18.412.092-1
14	ARINDEC S A S		830.058.608-9
15	TECNOCIENTIFIC S.A.S		900.048.897-1

2. El día 28 de septiembre de 2020 se presentó en Comité de Contratación No. 161 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL QUINDÍO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARQ SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO REFORZAMIENTO ARMENIA INGENIEROS	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO ARMENIA C-G	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 040	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO SENA ARMENIA JC 2020	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO AIJ FINDETER 2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
11	CONSORCIO FINDETER 040	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
12	CONSORCIO SIGMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO QUINDÍO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	ARINDEC S A S	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
15	TECNOCIENTIFIC S.A.S	*RECHAZADA			

3. Durante el término comprendido entre el 29 de septiembre, hasta las 05:00 pm del día 30 de septiembre de 2020, los proponentes presentaron documentos de subsanación de conformidad con la Adenda No. 3.
4. El día 2 de octubre de 2020 se presentó en Comité de Contratación No. 166 ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL QUINDÍO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARQ SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO REFORZAMIENTO ARMENIA INGENIEROS	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO ARMENIA C-G	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 040	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO SENA ARMENIA JC 2020	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO AIJ FINDETER 2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
11	CONSORCIO FINDETER 040	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO SIGMA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
13	CONSORCIO QUINDÍO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	ARINDEC S A S	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
15	TECNOCIENTIFIC S.A.S	*RECHAZADA			

5. Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, se presentó en Comité de Contratación No. 169 el día 7 de octubre de 2020, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados y con la respuesta a observaciones planteadas al informe preliminar:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL QUINDÍO	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS CIVITARQ SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO REFORZAMIENTO ARMENIA INGENIEROS	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO ARMENIA C-G	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA 040	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
8	CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO SENA ARMENIA JC 2020	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO AIJ FINDETER 2020	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
11	CONSORCIO FINDETER 040	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
12	CONSORCIO SIGMA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
13	CONSORCIO QUINDIO	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
14	ARINDEC S A S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
15	TECNOCIENTIFIC S.A.S				RECHAZADA

6. Como consecuencia de la habilitación de cinco (5) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día 8 de octubre de 2020 de conformidad con la Adenda No. 3.
7. Dentro del término establecido en el cronograma modificado mediante Adenda No. 3, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue sometida ante el comité de contratación No. 173 y publicada el día 14 de octubre de 2020, así:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de EL CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del Numeral 3.1.1., Subcapítulo III, Capítulo II de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, (...)**”.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día nueve (9) de octubre de 2020 fue de \$ 3.839,73; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-SEN-O-040-2020

CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 2: CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	\$ 796.234.237,00	99,9517502	0,0000000	99,9517502
2	PROPONENTE 5: EBISU SAS	\$ 794.654.043,00	99,7533875	0,0000000	99,7533875
3	PROPONENTE 8: CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020	\$ 791.331.310,00	99,3362829	0,0000000	99,3362829
4	PROPONENTE 4: CONSORCIO ARMENIA C-G	\$ 800.048.746,00	99,1388246	0,0000000	99,1388246
5	PROPONENTE 7: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 800.863.462,00	98,9342810	0,0000000	98,9342810

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 2-CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS con un puntaje de 99,9517502 y un valor ofertado de \$796.234.237,00.

8. Según el cronograma de la convocatoria modificado mediante Adenda No. 3, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm del 15 de octubre de 2020, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
9. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, sin encontrar coincidencias o reportes.
10. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria, tal como consta en los certificados emitidos por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA así:

FIDUPREVISORA S.A.

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA
NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
4	CONSORCIO ARMENIA C-G	GIMEHI INGENIERIA S.A.S	900.812.337-6
		CASTIPAL S.A.S	900.025.395-7
8	CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S- GEPAV S A S	844.001.014-1
		HERNANDO OCHOA CORREDOR	79.239.700
		JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE	79.345.975

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS -CIVITARQ SAS	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS -CIVITARQ SAS	900.283.279-6
5	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7
7	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6

Se ha identificado lo siguiente:

CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARQ SAS: fue adjudicatario PAF-ICBF-O-008-2018 - contrato 68573-019-2018.

EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS: adjudicatario PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020, contrato- 89732-002-2020.

CONSTRUCTORA SINATEL LTDA: adjudicatario PAF-ICBF-O-028-2018. Contrato- 68573-051-2018.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2020.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-040-2020

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contratista	% Part.
CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS.	900.283.279-6	INFRAESTRUCTURA	PAF-JU-Q-075-2017	OBRA	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS.	100%

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
GIMEHI INGENIERIA S.A.S	900.812.337-6
CASTIPAL S.A.S	900.025.395-7
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6
GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - GEPAV S A S	844.001.014-1
HERNANDO OCHOA CORREDOR	79.239.700
JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE	79.345.975

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTA S.A., Actuando en su Calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
FINDETER SENA (3-1-92579) Y FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS -CIVITARQ SAS	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARQ SAS	900.283.279-6	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS -CIVITARQ SAS	900.283.279-6
CONSORCIO ARMENIA C-G	GIMEHI INGENIERIA S.A.S	900.812.337-6	GIMEHI INGENIERIA S.A.S	900.812.337-6
	CASTIPAL S.A.S	900.025.395-7	CASTIPAL S.A.S	900.025.395-7
EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	SOLINA URUEÑA SANDRA MAYERLI	52.174.253
			TELLEZ QUITIAN LUIS ARNULFO	19.460.521
			TELLEZ SOLINA DANIELA TELLEZ SOLINA LORENA ANDREA	NO SUMINISTRA IDENTIFICACION NO SUMINISTRA IDENTIFICACION
CONSORCIO REFORZAMIENTOS JGO 2020	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S- GEPAV S A S	844.001.014-1	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S- GEPAV S A S	844.001.014-1
	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79.239.700	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79.239.700
	JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE	79.345.975	JOSE DOMINGO GAITAN NAVARRETE	79.345.975

La presente certificación de no concentración para la convocatoria PAF-SENA-O-040-2020, se expide por solicitud la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,

Luisa Constanza Serrano

Luisa Constanza Serrano
Business Trust Management
Business Execution
BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARQ SAS	\$814.713.591,00	\$796.234.237,00	\$796.234.237,00

12. En consecuencia, el valor a adjudicar es de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$796.234.237,00) M/CTE.**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

13. Entre los días 16 y 19 de octubre de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 08, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 08 del Contrato Interadministrativo 1482420 de 2020 .

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 16 y 19 de octubre de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-SENA-O-040-2020** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”**, al proponente **CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARQ SAS** con Nit. 900.283.279-6, representado por **ARIEL ALEXANDER ROA CORTES**, identificado con C.C. 79.671.481, por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$796.234.237,00) M/CTE.**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

Acto seguido, la Secretaría Técnica del Comité Fiduciario procedió a someter a consideración de los miembros del Comité Fiduciario, la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN: Se somete a consideración de los miembros del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Findeter SENA, con base en la recomendación del Comité Técnico, la aprobación del orden de elegibilidad para la selección del proponente y en consecuencia adjudicar la Convocatoria **PAF-SENA-O-040-2020** al proponente **CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARQ SAS** con NIT. 900.283.279-6, representado legalmente por **ARIEL ALEXANDER ROA CORTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.671.481, por valor de su oferta económica, **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$796.234.237,00) M/CTE.**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios., y por consiguiente instruir a BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, la suscripción del contrato derivado.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Nombre	Cargo	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General – Findeter	Positivo

Nombre	Cargo	Sentido del Voto
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidenta de Planeación - Findeter	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico - Findeter	Positivo
Wilson Javier Rojas Moreno	Director Administrativo y Financiero- SENA	Positivo

2. Solicitud: aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria No. PAF-SENA-I-048-2020, cuyo OBJETO es: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”

La Dirección de Contratación de Findeter presentó la recomendación del comité técnico en el siguiente sentido:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-048-2020

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) MESES,

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: TRECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$333.433.460,00) incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 Contrato Interadministrativo 1482420 de 2020, numeral 2.2.5.2., literal d, el Comité Técnico recomienda al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas. Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 18 de septiembre de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria, se recibieron diecinueve (19) propuestas, dando lugar a la aplicación de la función “ramdon”, de conformidad con lo establecido en el literal d) del numeral 1.26 del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia, determinándose así la lista de diez (10) ofertas que fueron objeto de verificación y evaluación, así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA/ CC PERSONA NATURAL
1	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 48 2020 R.L MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S RIGOBERTO RUGELES BERNAL	900.769.587-7 79.711.742
2	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393
3	ARQUITECTURA URBANA LTDA R.L HERNANDO DAZA BERRÍO	ARQUITECTURA URBANA LTDA	830.098.495-4
4	BERAKAH INGENIERIA S.A.S R.L JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973-0
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON R.L MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	DIAZ CORTES MARIA FERNANDA CONSULTEC S.A.S	52.147.488 816001576-5
6	CONSORCIO RF- ESPINAL R.L ELKIN GONZALEZ DIAZ	RAELJA INGENIERIA S.A.S FONNEGRA JARAMILLO ALVARO	813003916-4 19.130.480
7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS R.L OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
8	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 48 R.L JUAN CARLOS MORALES RIVERA	GITAI GROUP SAS INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS-NGEPROS SAS MONTROYA MIER DARIO DE JESUS	900.247.262-9 900.538.341-1 17.147.055
9	CONSORCIO GABRIELA ESPINAL R.L LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	JUAN CARLOS JAIMES ACERO JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	91.514.205 19.300.791 900753938-9
10	CONSORCIO RFZO SENA R.L YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	YOLANDA CABRERA BALCAZAR MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ	34.597.962 32.324.251

2. El día primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 164, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 48 2020	CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA
2	ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	BERAKAH INGENIERÍA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO RF –ESPINAL	RECHAZO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 48	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO GABRIELA ESPINAL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO RFZO SENA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. Durante el término comprendido desde el 02 de octubre, hasta las 05:00 pm del día 05 de octubre de 2020 tal como se determinó en la Adenda 2 del 21 de septiembre de 2020, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al

correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020) se presentó ante el Comité de Contratación No. 170, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 48 2020	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADA
2	ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	BERAKAH INGENERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO RF –ESPINAL	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 48	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
9	CONSORCIO GABRIELA ESPINAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO RFZO SENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. Como resultado de la habilitación de seis (06) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020), cuya acta se publicó en esta misma fecha.
6. Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, modificado mediante Adenda 2, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 174 y publicada el día quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020), así:

“3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	100
TOTAL	100 PUNTOS

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020) fue **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$3.824,25)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes habilitados.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-SENA-I-048-2020					
LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	ARQUITECTURA URBANA LTDA	\$ 316.348.336,00	99,0027601	0,0000000	99,0027601
2	CONSORCIO RFZO SENA	\$ 315.112.000,00	98,6158427	0,0000000	98,6158427
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 313.360.765,00	98,0677851	0,0000000	98,0677851
4	CONSORCIO GABRIELA ESPINAL	\$ 300.090.115,00	93,9146703	0,0000000	93,9146703
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN	\$ 323.878.730,00	97,2811325	10,0000000	87,2811325
6	ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA	\$ 322.356.056,00	98,2341890	20,0000000	78,2341890

Observación: Se aplican descuentos conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**, así:

1. Proponente No 2 - ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA: Denuncia virtual certificación bancaria por las convocatorias PAF-DAPREII-031-2020 y PAF-DAPREII-033-2020 el 13 de junio de 2020, por lo que se descuentan 20 puntos conforme lo establecido en los términos de referencia: "(...) Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada por FINDETER, por cada una se descontarán 10 PUNTOS adicionales (...)"

2. Proponente No 5 - CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN: La persona jurídica CONSULTEC SAS reporta multa conforme ACTO DE CONFIRMACIÓN 5435 del 05 de junio de 2019, por lo que se descuentan 10 puntos conforme lo establecido en los términos de referencia: "(...) La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista (...)"

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **ARQUITECTURA URBANA LTDA** con un puntaje de **99,0027601** y un valor ofertado de **\$316.348.336,00**

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

A la oferta económica del proponente **No.2 ANDRÉS HUMBERTO VESGA MARTINEZ**, como resultado de la evaluación económica se le realizó ajuste por redondeo y su correspondiente corrección aritmética, quién presentó una oferta económica por \$322.356.055,98 el ajuste fue de \$0,02 centavos, quedando su oferta por \$322.356.056.

A la oferta económica del proponente **No.3 ARQUITECTURA URBANA LTDA**, como resultado de la evaluación económica se le realizó ajuste por redondeo y su correspondiente corrección aritmética, quién presentó una oferta económica por \$316.348.335,63 el ajuste fue de \$0,37 centavos, quedando su oferta por \$316.348.336.

A la oferta económica del proponente **No.7 PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**, como resultado de la evaluación económica se le realizó ajuste por redondeo y su correspondiente corrección aritmética, quién presentó una oferta económica por \$316.360.765,71 el ajuste fue de - \$0,71 centavos, quedando su oferta por \$ 313.360.765.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II **"VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO"** Capítulo II **"DISPOSICIONES GENERALES"** de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A , Fiduciaria Bogotá, y Fiduciaria BBVA así:

FIDUPREVISORA S.A.

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393
3	ARQUITECTURA URBANA LTDA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	830.098.495-4
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	DIAZ CORTES MARIA FERNANDA CONSULTEC S.A.S	52.147.488 816001576-5
7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
9	CONSORCIO GABRIELA ESPINAL	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205
		JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	19.300.791
		A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	900753938-9

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
10	CONSORCIO RFZO SENA	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.962
		MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ	32.324.251

Se ha identificado lo siguiente:

Elaboró: Luisa Fernanda Pinzon

Página 1 de 2

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Irranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
I 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1796 | Ibagué (+57 8) 259 6345
8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



YOLANDA CABRERA BALCAZAR: formo parte del CONSORCIO INTERVENTORIAS RIEGO BOYACA 2018 - CFN adjudicatario, PAF-ADR-I-050-2018, contrato - 68573-061-2018.

YOLANDA CABRERA BALCAZAR: adjudicatario, PAF-MEN-I-026-2019, contrato -68573-020-2019.

YOLANDA CABRERA BALCAZAR: formo parte del CONSORCIO CFN, adjudicatario, PAF-ADR-I-045-2020, contrato -

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los nueve (9) días del mes de octubre de 2020.

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contratista	% Part.
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA.	79.780.393	INFRAESTRUCTURA	PAF-EUC-I-066-2017	INTERVENTORIA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA.	100%

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
ARQUITECTURA URBANA LTDA	830.098.495-4
DIAZ CORTES MARIA FERNANDA	52,147,488
CONSULTEC S.A.S	816001576-5
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91,514,205
JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	19,300,791
A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	900753938-9
YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34,597,962
MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ	32,324,251
CUELLO VILLALOBOS JAINER ENRIQUE	7.574.685
DAZA BERRIO HERNANDO	18.939.069

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
FINDER SENA (3-1-92579) Y FINDER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393
ARQUITECTURA URBANA LTDA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	830.098.495-4	CUELLO VILLALOBOS JAINER ENRIQUE DAZA BERRIO HERNANDO	7574685 18939069
CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	DIAZ CORTES MARIA FERNANDA CONSULTEC S.A.S	52.147.488 816001576-5	DIAZ CORTES MARIA FERNANDA CONSULTEC S.A.S	52.147.488 816001576-5
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
CONSORCIO GABRIELA ESPINAL	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205
	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	19.300.791	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	19.300.791
CONSORCIO RFZO SENA	A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	900753938-9	A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	900753938-9
	YOLANDA CABRERA BALCAZAR MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ	34.597.962 32.324.251	YOLANDA CABRERA BALCAZAR MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ	34.597.962 32.324.251

La presente certificación de no concentración para la convocatoria PAF-SENA-I-048-2020, se expide por solicitud la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDER, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **ARQUITECTURA URBANA LTDA**, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	ARQUITECTURA URBANA LTDA	\$ 316.348.336,00	99,0027601	0,0000000	99,0027601
2	CONSORCIO RFZO SENA	\$ 315.112.000,00	98,6158427	0,0000000	98,6158427
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 313.360.765,00	98,0677851	0,0000000	98,0677851
4	CONSORCIO GABRIELA ESPINAL	\$ 300.090.115,00	93,9146703	0,0000000	93,9146703
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN	\$ 323.878.730,00	97,2811325	10,0000000	87,2811325
6	ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA	\$ 322.356.056,00	98,2341890	20,0000000	78,2341890

11. En consecuencia, la adjudicación a **ARQUITECTURA URBANA LTDA** es por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$316.348.336,00)** incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

12. Durante el día 19 de octubre de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No.08, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No 08, del Contrato Interadministrativo 1482420 de 2020.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el 19 de octubre de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-SENA-I-048-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL KIOSKO 4, BLOQUE 33, BLOQUE 36 y BLOQUE 51 DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA“** al proponente **ARQUITECTURA URBANA LTDA** con NIT 830.098.495-4, representado por **HERNANDO DAZA BERRIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.939.069 por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$316.348.336,00)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Acto seguido, la Secretaría Técnica del Comité Fiduciario procedió a someter a consideración de los miembros del Comité Fiduciario, la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN: Se somete a consideración de los miembros del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Findeter SENA, con base en la recomendación del Comité Técnico, la aprobación del orden de elegibilidad para la selección del proponente y en consecuencia adjudicar la Convocatoria **PAF-SENA-I-048-2020** al proponente **ARQUITECTURA URBANA LTDA** con NIT. 830.098.495-4 representado por **HERNANDO DAZA BERRIO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.939.069, por valor de su oferta económica, **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$316.348.336,00)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar, y por consiguiente instruir a BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, la suscripción del contrato derivado.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Nombre	Cargo	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General – Findeter	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidenta de Planeación - Findeter	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico - Findeter	Positivo
Wilson Javier Rojas Moreno	Director Administrativo y Financiero- SENA	Positivo

3. Solicitud: aprobación de la Recomendación de Adjudicación dentro de la convocatoria No. PAF-SENA-I-049-2020 Cuyo objeto consiste en "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

La Dirección de Contratación de Findeter presentó la recomendación del comité técnico en el siguiente sentido:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA
CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: ONCE (11) MESES.

PRESUPUESTO ESTIMADO: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$283.140.120,00), incluidos todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De conformidad con el Manual Operativo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 de 2020, Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020, numeral 2.2.5.1, literal b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo; remitimos la recomendación en los siguientes términos.

- De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron un total de Dieciocho (18) propuestas, no obstante, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.27 "CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS", se dio aplicación a la fórmula aleatoria (Ramdon) de Excel, determinando así un total de Diez (10) propuestas a verificar y evaluar en el presente proceso de selección, presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO
1	CONSORCIO SENA MONTERIA 2020	Integrante No. 1. MARIO DE JESÚS GIL CARDONA Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%

No.	PROPONENTE	CONFORMADO
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NIT. 860.090.531 - 4 Representante Legal JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO
3	ARQUITECTURA URBANA LTDA	NIT.830.098.495-4 Representante Legal HERNANDO DAZA BERRIO
4	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	NIT: 900353973-0. Representante Legal JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA
5	CONSORCIO INTERSENA 049	Integrante No. 1. SOLIUN S.A.S Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S Porcentaje de Participación: 50%
6	RM INGENIEROS S A S	NIT. 900.345.967-2 Representante Legal JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO
7	CONSORCIO SANTA MARÍA 049	Integrante No. 1. SOLIUN S.A.S Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S Porcentaje de Participación: 50%
8	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 049	Integrante No. 1. GITAI GROUP S.A.S Porcentaje de Participación: 34% Integrante No. 2. DARIO MONTOYA MIER Porcentaje de Participación: 33% Integrante No. 3. INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S Porcentaje de Participación: 33%
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NIT. 900.426.155-7 Representante Legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN
10	CONSORCIO RFZO SENA	Integrante No. 1. YOLANDA CABRERA BALCÁZAR Porcentaje de Participación: 70 % Integrante No. 2. MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ Porcentaje de Participación: 30 %

2. El día primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 164 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIER A	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SENA MONTERIA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INTERSENA 049	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
6	RM INGENIEROS S A S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO SANTA MARÍA 049	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 49	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO RFZO SENA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. Durante el traslado del informe preliminar algunos de los proponentes remitieron documentos de subsanación y observaciones al informe de que trata el presente literal.
4. Como resultado de la documentación aportada, el día ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 170 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SENA MONTERIA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CONSORCIO INTERSENA 049	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
6	RM INGENIEROS S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO SANTA MARÍA 049	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
8	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 49	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO RFZO SENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. Como consecuencia de la habilitación definitiva de seis (06) proponentes, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).
6. El día quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020), se presentó en Comité de Contratación No. 174 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

"De conformidad con lo establecido en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1 "Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad)", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones

Generales” de los Términos de Referencia, que prevé la publicación del “...informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. (...); y lo previsto en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, así:

No. DE PROPONENTES HABILITADOS

1. CONSORCIO SENA MONTERIA 2020
2. ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS
3. ARQUITECTURA URBANA LTDA
4. RM INGENIEROS S A S
5. PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
6. CONSORCIO RFZO SENA

Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia, además de lo dispuesto en el Numeral 9 *ibidem*, los proponentes pueden formular observaciones a dicho informe hasta el día Dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m. tal como se establece en el cronograma de la convocatoria de la Adenda No. 2 publicada el 21 de septiembre de 2020.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

(...)”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en los mencionados términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día Trece (13) de octubre 2020 fue de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$3.824,25)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente que resultó habilitado, es el siguiente:

PAF-SENA-I-049-2020					
LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	RM INGENIEROS S A S	\$ 267.700.490,00	99,9623492	0,0000000	99,9623492
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 266.095.085,00	99,3628731	0,0000000	99,3628731
3	CONSORCIO RFZO SENA	\$ 269.549.280,00	98,6945839	0,0000000	98,6945839
4	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	\$ 263.914.905,00	98,5487696	0,0000000	98,5487696
5	ARQUITECTURA URBANA LTDA	\$ 270.218.566,00	98,1947462	0,0000000	98,1947462
6	CONSORCIO SENA MONTERIA 2020	\$ 254.826.109,00	95,1549118	0,0000000	95,1549118

Observación:
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **RM INGENIEROS S.A.S** con un puntaje total de **99,9623492** y un valor ofertado de **\$267.700.490,00**

7. Según el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 2 publicada el 21 de septiembre de 2020, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual no se recibieron observaciones.
8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria La Previsora S.A., a saber:

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
GTA GROUP S.A.S	800.247.262	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PNF-EUC-10/18-2019	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA	50,00%
RM INGENIEROS S.A.S	800.345.967	AGUAS CDE	PNF-ATP-1-01/17-2020	CONSORCIO S. PACIFICO	70,00%
INGENIERIA DE PROYECTOS ABL S.A.S	800.538.341	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PNF-EUC-10/18-2019	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA	50,00%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
ESTRUCTURAS Y AGUAS L.C. S.A.S.	900.157.444
MARCO DE JESUS GIL CARDONA	8.291.276
ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860.080.531
ARQUITECTURA URBANA LTDA	830.036.425
CUELLO VILLALOBOS JAIMER ENRIQUE	7.514.885
DAZA BERRIO HERNANDO	16.926.069
BEIRAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.887
CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.942.204
JORDAN ALBERTO GUSTIN POLO	16.195.356
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO	93.406.609
SOLJUN S.A.S	900.798.458
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	900.237.861
MONTOYA MERDADO DE JESUS	17.147.055
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.125
YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.962
MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ	32.324.251

Fiduciaria Bogotá

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los cuatro (14) días del mes de octubre de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

DIANA MILENA ROMERO PULIDO

Coordinadora Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Edición: Jessica Rossi Ariza
Aprobó: Alejandra Camacho Sánchez
Firma: 160.203-02338



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com



N°	PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NET PERSONA JURÍDICA
5	CONSORCIO INTERSENA D&S	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.242.204
		JORDAN ALBERTO GUSTIN POLO	18.195.256
		CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DORADO	93.806.609
6	RM INGENIEROS S.A.S.	RM INGENIEROS S A S	900.345.967-3
7	CONSORCIO SANTA MARIA D&S	SOLIJUN S.A.S	900.768.438-0
		GRM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	90027861-8
8	CONSORCIO REZO SENÁ	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.962
		KARITHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ	33.324.251

Se ha identificado lo siguiente:

MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES y CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO: formaron parte del CONSORCIO ABC, fue adjudicatario PAF-MEN-I-019-2020, contrato 89560-019-2020.

RM INGENIEROS S.A.S: Confirma del CONSORCIO SUEÑOS, PAF-SENO-I-030-2019 - contrato 68573-021-2019.

SOLIJUN S.A.S: adjudicatario PAF-MEN-I-026-2020, contrato- 89560-014-2020.

YOLANDA CABRERA BALCAZAR: formo parte del CONSORCIO INTERVENTORIAS REGO BOHACA 2018 - CFN adjudicatario, PAF-ADN-I-026-2018, contrato- 68573-081-2018.

YOLANDA CABRERA BALCAZAR: adjudicatario, PAF-MEN-I-026-2019, contrato- 68573-020-2019.

YOLANDA CABRERA BALCAZAR: formo parte del CONSORCIO CFN, adjudicatario, PAF-ADN-I-045-2020, contrato- 68573-007-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los trece (13) días del mes de octubre de 2020.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO FIDUCIARIO LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocero y administrador Patrimonio Autónomo PA FINDETER

NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-049-2020

Edición: Enciclopedia

Página 2 de 2

Registra D.C. CUB-0776-1900188-1907-0-004-0111
Barranquilla: +57 310 800 8113 | Bogotá: +57 310 800 8113 | Medellín: +57 310 800 8113
Cali: +57 310 800 8113 | Cartagena: +57 310 800 8113 | Bogotá: +57 310 800 8113
Manizales: +57 310 800 8113 | Medellín: +57 310 800 8113 | Pereira: +57 310 800 8113
Bogotá: +57 310 800 8113 | Villavicencio: +57 310 800 8113

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROponente EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
RM INGENIEROS S.A.S.	\$ 283.140.120,00	\$ 267.700.490,00	\$ 267.700.490,00

11. Durante los días 16 al 19 de octubre de 2020, el Comité Técnico en sesión No. 8, revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y con base en el orden de elegibilidad, recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 8 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 16 al 19 de octubre de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la **CONVOCATORIA PAF-SENA-I-049-2020**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 14 EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SEDE SANTA ISABEL DEL SENÁ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENÁ, Y LA**

ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”, al proponente **RM INGENIEROS S.A.S**, con NIT. 900.345.967-2, representado por **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.737.691; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$267.700.490,00)**, incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Acto seguido, la Secretaría Técnica del Comité Fiduciario procedió a someter a consideración de los miembros del Comité Fiduciario, la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN: Se somete a consideración de los miembros del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Findeter SENA, con base en la recomendación del Comité Técnico, la aprobación del orden de elegibilidad para la selección del proponente y en consecuencia adjudicar la Convocatoria **PAF-SENA-I-049-2020** al proponente **RM INGENIEROS S.A.S**, con NIT. 900.345.967-2, Representado Legalmente por **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.737.691, por valor de su oferta económica **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$267.700.490,00)**, incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar y por consiguiente instruir a BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, la suscripción del contrato derivado.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Nombre	Cargo	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General – Findeter	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidenta de Planeación - Findeter	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico - Findeter	Positivo
Wilson Javier Rojas Moreno	Director Administrativo y Financiero- SENA	Positivo

4. Solicitud: aprobación de la Recomendación de Adjudicación dentro de la convocatoria PAF-SENA-I-050-2020 cuyo objeto consiste en " CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA No. INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PRESUPUESTO ESTIMADO: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO

OCHENTA PESOS M/CTE (\$289.931.180,00) incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PLAZO: ONCE (11) MESES.

De conformidad con el Manual Operativo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020, numeral 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO, literal b) “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”; remitimos la recomendación en los siguientes términos:

- De conformidad con el acta de cierre del proceso, de fecha 18 de septiembre de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diecinueve (19) propuestas. Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.27. CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS de los Términos de Referencia, se aplicó el método aleatorio a través de la función “ramdon” en la página de Excel para determinar 10 ofertas las cuales serían objeto de verificación y evaluación durante el proceso. Las ofertas resultantes del sorteo fueron las siguientes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020	<p>Integrante No. 1. RIGOBERTO RUGELES BERNAL CC. 79.711.742 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S NIT. 900.769.587-7 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Representante Legal ALVARO HERNANDO CALDERON TORO CC. No. 16.625.689</p> <p>Representante: MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ CC. No. 49.607.672</p>
2	CONSORCIO SENA BUGA 2020	<p>Integrante No. 1. MARIO DE JESÚS GIL CARDONA CC. 8.291.216 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS NIT. 900.157.444-6 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Representante Legal: GUILLERMO GIL RÍOS CC. No. 1.040.731.254</p> <p>Representante GUILLERMO GIL RÍOS CC. No. 1.040.731.254</p>
3	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	<p>Integrante No. 1. MARIA FERNANDA DIAZ CORTES 52.147.488 de Bogotá Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. CONSULTEC S.A.S NIT. 816.001.576-5 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Representante Legal ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO CC. 10.104.180 Pereira</p> <p>Representante MARIA FERNANDA DIAZ CORTES 52.147.488 de Bogotá</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
4	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	CC. No. 79.780.393
5	CONSORCIO REFORZAMIENTO 050	<p>Integrante No. 1. MSING S.A.S. NIT. No. 900.574.741-7 Porcentaje de Participación: 34% Representante Legal DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA CC. No. 79.939.017</p> <p>Integrante No. 2. B&C S.A. Nit. No. 800.015.774-1 Porcentaje de Participación: 33% Representante Legal ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO CC. No. 14.221.485</p> <p>Integrante No. 3. OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S. NIT: 800.245.246-9 Porcentaje de Participación: 33% Representante Legal YENNY ELIA CANTOR SUAREZ PARRA CC. No. 52.226.272</p>
6	CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020	<p>Integrante No. 1. SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO SAS – SOLINGTEC S.A.S. NIT No. 900.365.023-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SANCHEZ CC. No. 80.822.553</p> <p>Integrante No. 2. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA NIT No. 809.007.127-3 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE CC. No. 93.115.071 Representante Legal JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SANCHEZ CC. No. 80.822.553</p>
7	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50	<p>Integrante No. 1. GITAI GROUP S.A.S. NIT. 900.247.262-9 Porcentaje de Participación: 34% Representante Legal YANETH MARTÍNEZ FAJARDO C.C. No. 52.126.173</p> <p>Integrante No. 2. DARIO MONTOYA MIER CC. 17.147.055 Porcentaje de Participación: 33%</p> <p>Integrante No. 3. INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S. NIT. 900.538.341-1 Porcentaje de Participación: 33% Representante Legal DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI CC. No. 79.945.120 Representante Legal JUAN CARLOS MORALES RIVERA CC. No. 79.955.903</p>
8	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	<p>NIT: 900.426.155 - 7 Representante Legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN CC. No. 74.082.238</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
9	CONSORCIO RFZO SENA	<p>Integrante No. 1. YOLANDA CABRERA BALCAZAR CC. No. 34.597.962 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Integrante No. 2. MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ CC. No. 32.324.251 Porcentaje de Participación: 30% Representante Legal YOLANDA CABRERA BALCAZAR CC. No. 34.597.962</p>
10	TECNOCIENTIFIC S.A.S	<p>NIT: 900.048.897 - 1 Representante Legal YOJAN FERNANDO SANCHEZ CABRA CC. No. 1.032.456.993</p>

2. El día primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 164 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SENA BUGA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO REFORZAMIENTO 050	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO RFZO SENA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	TECNOCIENTIFIC S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

3. Durante el término de traslado, algunos proponentes remitieron documentos de subsanación.
4. Mediante requerimiento de fecha 05 de octubre de 2020, publicado en la página web de la convocatoria, se solicitó al proponente UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020 el aporte del certificado de Composición de Accionaria emitido por el Representante legal o los estatutos de la sociedad ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S., que permitieran identificar a la fecha quiénes son los accionistas o socios de la persona jurídica, con el fin de verificar la ocurrencia de un eventual conflicto de interés.

El proponente, durante el término previsto en el requerimiento no aportó la documentación solicitada ni presentó observación sobre el particular. Como consecuencia de lo anterior, la propuesta presentada por el proponente UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020 se RECHAZÓ por las razones expuestas en la verificación jurídica definitiva de la oferta publicada en la página web de la convocatoria.

5. Como resultado de la verificación de los documentos de subsanación allegados, el día ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 170 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO SENA BUGA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO REFORZAMIENTO 050	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
8	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO RFZO SENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	TECNOCIENTIFIC S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

6. Como consecuencia de la habilitación definitiva de siete (7) proponentes, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).
7. El día quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020), se presentó en Comité de Contratación No. 174 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, fue publicado el mismo día, con el siguiente contenido y resultado:

El sub-numeral 9, del numeral 3.1.1 "Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, prevé la publicación del "(...) Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)" y, conforme al plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, así:

- **CONSORCIO SENA BUGA 2020**
- **CONSORCIO DIAZ CASTRILLON**
- **ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA**
- **CONSORCIO REFORZAMIENTO 050**
- **CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020**
- **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**
- **CONSORCIO RFZO SENA**

*Conforme al Capítulo II "Disposiciones Generales", Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. "Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje" de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el sub-numeral 9 ibídem, y el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 2 publicada el 21 de septiembre de 2020, **los proponentes cuentan con la oportunidad de formular observaciones a dicho Informe hasta las 05:00 pm del día dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).***

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	100
TOTAL	100 PUNTOS

(...)"

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de la convocatoria, modificado mediante Adenda No. 2 publicada el día 21 de septiembre de 2020. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas y teniendo en cuenta que la fecha de apertura de Sobre No. 2 fue el 09 de octubre de 2020, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día trece (13) de octubre de 2020 fue de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$3,824.25); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los demás proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-SENA-I-050-2020					
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO SENA BUGA 2020	\$ 280.364.000,00	99,09970745	0,0000000	99,09970745
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	\$ 281.385.980,00	98,38171914	10,0000000	88,38171914
6	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	\$ 280.299.018,00	99,14627157	20,0000000	79,14627157
3	CONSORCIO REFORZAMIENTO 050	\$ 272.589.475,00	97,65748882	0,0000000	97,65748882
7	CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020	\$ 275.433.830,00	98,68374154	20,0000000	78,68374154
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 272.477.322,00	97,62446980	0,0000000	97,62446980
2	CONSORCIO RFZO SENA	\$ 275.435.020,00	98,68416790	0,0000000	98,68416790

Observación: Dando aplicación al numeral 10 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia a cada uno de los proponentes, donde se evidencia lo siguiente:

CONSORCIO DIAZ CASTRILLON: Se le descuentan DIEZ (10) puntos, ya que el proponente presentó multa en RUP y RUES con acto administrativo 5435 ejecutoria el 05 de junio 2019, por tanto, se encuentra impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación.

ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA: Se le descuentan 20 PUNTOS, teniendo en cuenta que se formuló denuncia penal por presunta Falsedad en documentos presentados para procesos de contratación adelantados por Findeter, para lo cual se radicó denuncia virtual mediante radicado 110016102885202004035 de fecha 13 de junio de 2020 ante la FISCALIA 243 SECCIONAL, debido a que presentó dos (2) certificaciones de cupo de crédito para las convocatorias PAF-DAPREII-031-2020 (propuesta No. 4) y PAF-DAPREII-I-033-2020 (propuesta No. 10), las cuales al corroborarlas con la entidad bancaria "Bancolombia", informaron que éstas no fueron emitidas por esta entidad.

CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020: Se le descuentan 20 PUNTOS, teniendo en cuenta que se formuló denuncia penal al integrante SOLINGTEC S.A.S. por presunta Falsedad en documentos presentados para procesos de contratación adelantados por Findeter, para lo cual se radicó denuncia mediante radicado 20195980258812 de fecha 13 de agosto de 2019 ante la FISCALIA 362 SECCIONAL BOGOTA UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO - ORDINARIO, debido a que presentó certificación de cupo de crédito para la convocatoria PAF-MEN-I-025-2019, la cual al corroborarla con la entidad bancaria "Bancolombia", informaron que ésta no fue emitida por esta entidad.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO SENA BUGA 2020** con un puntaje de 99,09970745, y un valor ofertado de **\$280.364.000,00**.

Al referido informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que formó parte integral del mismo.

8. Según el cronograma de la convocatoria, modificado por la Adenda No. 2 publicada el 21 de septiembre de 2020, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual no se presentaron observaciones.
9. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos.
10. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II **“VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”** Capítulo II **“DISPOSICIONES GENERALES”** de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., a saber:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
FINDETER SENA (3-1-92579) Y FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
UNION TEMPORAL FINDETER 50 2020	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7
	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
CONSORCIO SENA BUGA 2020	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900157444-6	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900157444-6
	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	8.291.216	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	8.291.216
CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	DIAZ CORTES MARIA FERNANDA	52.147.488	DIAZ CORTES MARIA FERNANDA	52.147.488
	CONSULTEC S.A.S	816001576-5	CONSULTEC S.A.S	816001576-5
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393
	B & C S A	800.015.774-1	B & C S A	800.015.774-1
CONSORCIO REFORZAMIENTO 050	OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S	800.245.246-9	OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S	800.245.246-9
	MSING S A S	900.574.741-7	MSING S A S	900.574.741-7
CONSORCIO REFORZAMIENTO 050	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO SAS-SOLINGTEC SAS	900.365.023-0	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO SAS-SOLINGTEC SAS	900.365.023-0
	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	809007127-3	CUELLAR TOVAR GLORIA ANDREA	1.105.684.841
			CUELLAR TOVAR CAMILO ENRIQUE	1.105.673.395
CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50	GITAI GROUP SAS	900.247.262-9	GITAI GROUP SAS	900.247.262-9
	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS- INGEPROS SAS	900.538.341-1	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS- INGEPROS SAS	900.538.341-1
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	MONTOYA MIER DARIO DE JESUS	17.147.055	MONTOYA MIER DARIO DE JESUS	17.147.055
	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
CONSORCIO RFZO SENA	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.962	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.962
	MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ	32.324.251	MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ	32.324.251
TECNOCIENTIFIC S.A.S	TECNOCIENTIFIC S.A.S	900.048.897-1	TECNOCIENTIFIC S.A.S	900.048.897-1

La presente certificación de no concentración para la convocatoria PAF-SENA-I-050-2020, se expide por solicitud la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,



Luisa Constanza Serrano
Business Trust Management
BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria

FIDUPREVISORA S.A.

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-68573 PA FINDER PAF
3-1-86706 PA FINDER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDER CORMAGDALENA
NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO SENA BUGA 2020	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900157444-6
		MARIO DE JESUS GIL CARDONA	8.291.216
3	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	DIAZ CORTES MARIA FERNANDA	52.147.488
		CONSULTEC S.A.S	816001576-5
4	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393
7	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50	GITAI GROUP SAS	900.247.262-9
		INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS- INGEPROS SAS	900.538.341-1
		MONTOYA MIER DARIO DE JESUS	17.147.055
8	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
10	TECNOCIENFIC S.A.S	TECNOCIENFIC S.A.S	900.048.897-1

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNION TEMPORAL FINDER 50 2020	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
5	CONSORCIO REFORZAMIENTO 050	B & C S A	800.015.774-1
		OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S	800.245.246-9

		MSING S A S	900.574.741-7
6	CONSORCIO REFORZAMIENTO 050	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO SAS-SOLINGTEC SAS	900.365.023-0
		INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	809007127-3
9	CONSORCIO RFZO SENA	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.962
		MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ	32.324.251

Se ha identificado lo siguiente:

RIGOBERTO RUGELES BERNAL: formo parte del UNIÓN TEMPORAL ANVEMU, Adjudicatario PAF-MEN II-I-020-2020, contrato - 89560-009-2020.

B & C S A: Adjudicatario PAF-ICBF-I-005-2018, contrato 68573-017-2018.

B & C S A: Adjudicatario PAF-ICBF-I-032-2018, contrato 68573-050-2018.

MSING S A S: conforme el CONSORCIO SANEAMIENTO MMD, adjudicatario PAF-ADR-I-086-2017, contrato 68573-015-2018.

SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO SAS-SOLINGTEC SAS: conforme el CONSORCIO CIRP SUCRE 2018, adjudicatario PAF-ICBF-I-028-2018, contrato 68573-058-2018.

INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA: conforme el CONSORCIO CIRP SUCRE 2018, adjudicatario PAF-ICBF-I-028-2018, contrato 68573-058-2018.

YOLANDA CABRERA BALCAZAR: formo parte del CONSORCIO INTERVENTORIAS RIEGO BOYACA 2018 - CFN adjudicatario, PAF-ADR-I-050-2018, contrato - 68573-061-2018.

YOLANDA CABRERA BALCAZAR: adjudicatario, PAF-MEN-I-026-2019, contrato -68573-020-2019.

YOLANDA CABRERA BALCAZAR: formo parte del CONSORCIO CFN, adjudicatario, PAF-ADR-I-045-2020, contrato - 68573-007-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los quince (15) días del mes de octubre de 2020.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020

FIDUCIARIA BOGOTA S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contratista	% Part.
MARIO DE JESUS GIL CARDONA.	8.291.216	INFRAESTRUCTURA	PAF-DPR-I-014-2017	INTERVENTORIA	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	100%
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393	INFRAESTRUCTURA	PAF-EUC-I-066-2017	INTERVENTORIA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	100%
INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	809.007.127-3	INFRAESTRUCTURA	PAF-EUC-I-013-2019	INTERVENTORIA	CONSORCIO INTER CDI	50%
GITAI GROUP S.A.S	900.247.262-9	INFRAESTRUCTURA	PAF-EUC-I-018-2019	INTERVENTORIA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA	50%
SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO SAS - SOLINGTEC SAS	900.365.023-0	INFRAESTRUCTURA	PAF-EUC-I-013-2019	INTERVENTORIA	CONSORCIO INTER CDI	50%
INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S	900.538.341-1	INFRAESTRUCTURA	PAF-EUC-I-018-2019	INTERVENTORIA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA	50%

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7
RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900.157.444-6
DIAZ CORTES MARIA FERNANDA	52.147.488
CONSULTEC S.A.S	816.001.576-5
B & C S A	800.015.774-1
OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S	800.245.246-9
MSING S A S	900.574.741-7
MONTOYA MIER DARIO DE JESUS	17.147.055
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7

YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.962
MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ	32.324.251
TECNOCIENTIFIC S.A.S	900.048.897-1

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes



GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Revisó: Diana Patricia Beltran DB
Elaboró: Paula Andrea Ortiz
PRISA REQ 2020-002150

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO SENA BUGA 2020	\$289.931.180,00	\$ 280.364.000,00	\$ 280.364.000,00

12. Entre los días 16 al 19 de octubre de 2020, el Comité Técnico en sesión No. 8, revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y con base en el orden de elegibilidad, recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 8 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 16 al 19 de octubre de 2020 de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-SENA-I-050-2020 al proponente **CONSORCIO SENA BUGA 2020**, conformado por i) MARIO DE JESÚS GIL CARDONA Identificado con CC. 8.291.216, con un porcentaje de Participación: 50% y ii) ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS., con NIT. 900.157.444-6, con un porcentaje de Participación: 50%, representada legalmente por GUILLERMO GIL RÍOS, identificado con CC. No. 1.040.731.254; representante del consorcio es GUILLERMO GIL RÍOS identificado con CC. No. 1.040.731.254, correspondiente a la suma por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$280.364.000,00)** incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPOSICIÓN: Se somete a consideración de los miembros del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Findeter SENA, con base en la recomendación del Comité Técnico, la aprobación del orden de elegibilidad para la selección del proponente y en consecuencia adjudicar la Convocatoria **PAF-SENA-I-050-2020** al proponente **CONSORCIO SENA BUGA 2020**, representado por **GUILLERMO GIL RÍOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.040.731.254, por valor de su oferta económica **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$280.364.000,00)** incluyendo todos los costos, gastos,



3-1-92579
Patrimonio Autónomo Findeter - Sena
Comité Fiduciario 03 - Sesión Virtual
20 de octubre 2020

impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar y por consiguiente instruir a BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, la suscripción del contrato derivado.